



MENDOZA, 6 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001114/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Eliana Melisa GAMARRA**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota de la estudiante Eliana Melisa GAMARRA donde solicita la readmisión y extensión de carrera en el **Ciclo de Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que la Secretaría Académica sugiere otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante en virtud de adeudar solo la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 21 de abril de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante Eliana Melisa GAMARRA, hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de abril de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Eliana Melisa GAMARRA (DNI N° 28.316.566)**, del **Ciclo de Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la readmisión y extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo